REPUBLICA DECHILE PROVINCIA DE LINARES LUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.

MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE NAVIDAD AÑO 2013.

DECRETO EXENTO Nº 4154 1

2 0 DIC. 2013

VISTOS:

**1.-** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

**2.-** Ley N° 20.717, Art. N° 2 publicada el 14-12-2013 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad año 2013.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDASE por una sola vez, Aguinaldo de Navidad, correspondiente al año 2013 a los funcionarios del Area de Educación, tanto docentes como Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal. El monto del aguinaldo es de \$ 46.600 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2013, sea igual o inferior a \$ 610.000 y de \$ 24.650, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

**2.- PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas

del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE OF ARCHIVESE

RODRIGO RAMIREZ PARRA

MIGUEL BUENO FUENTES

SERARDO BAYER TORRES

Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

## **DISTRIBUCION:**

Alcaldía

(1)

- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.

- Administración y Finanzas Municipalidad (1)